

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Cumplimiento

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

CUADRO PANORÁMICO DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, la Conferencia de las Partes:
 5. *ENCARGA a la Secretaría que, a los fines de supervisar y facilitar la aplicación de esta resolución y los párrafos relevantes del Artículo IV:*
 - a) *presente un informe en cada reunión del Comité de Fauna o de Flora sobre la aplicación por los Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas por el Comité; y*
 - b) *mantenga una base de datos de las combinaciones especie/país que están incluidas en el proceso de examen establecido en esta resolución, incluyendo un registro de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones.*
3. La última información actualizada sobre la situación del Examen del Comercio Significativo (ECS) para especies de fauna fue comunicada al Comité de Fauna en su 31ª reunión (AC31, en línea, junio de 2021; véase el documento [AC31 Doc. 13.1](#)).

Información sobre los nuevos acaecimientos desde la reunión AC31

Decisiones adoptadas en la reunión SC74

4. En su 74ª reunión (SC74, Lyon, marzo de 2022), el Comité Permanente acordó levantar la recomendación en vigor de suspender el comercio de *Macaca fascicularis* / República Democrática Popular Lao (RDP Lao), y suprimir la combinación especie/país del proceso de Examen del Comercio Significativo, sujeto a la publicación de cupos de exportación nulos para especímenes con los códigos de origen W, F y R. Estos cupos fueron confirmados por la RDP Lao y publicados el 30 de marzo de 2022. En el caso de que la RDP Lao desee reanudar el comercio con cualquiera de estos códigos de origen, deberá comunicarlo a la Secretaría y a la Presidencia del Comité de Fauna junto con una justificación [incluido un dictamen de extracción no perjudicial (DENP)], para su aprobación (véase el [acta resumida de la reunión SC74](#)).
5. En la reunión SC74, el Comité también examinó 14 casos de fauna que estaban en curso pero que no eran objeto de una recomendación de suspender el comercio (véase el documento [SC74 Doc. 30.1](#)). A continuación, se resumen las recomendaciones del Comité relativas a estos casos, y estas pueden ser consultadas íntegramente en el [acta resumida de la reunión SC74](#).

6. El Comité Permanente acordó mantener las siguientes combinaciones especie/país: *Amazona farinosa* y *Ara chloropterus* / Guyana, *Poicephalus gularis* / República Democrática del Congo, y *Cuora amboinensis* / Indonesia. El Comité instó a los Estados del área de distribución afectados a proporcionar informaciones actualizadas sobre la aplicación de las recomendaciones pendientes a más tardar tres meses antes de la fecha límite de presentación de documentos para su 77ª reunión (SC77, Ginebra, noviembre de 2023).
7. El Comité Permanente también acordó mantener las siguientes combinaciones especie/país y solicitó a la Secretaría que [publicara cupos nulos](#): *Amazona festiva*¹ y *Chelonoidis denticulatus* / Guyana; *Amazona farinosa*, *Ara ararauna* y *Ara chloropterus* / Surinam; y *Uromastix geyri* / Mali con los códigos de origen W, F y R. El Comité instó a los Estados del área de distribución afectados a proporcionar información adicional para justificar un cupo más elevado (incluido un DENP) que se acordará con la Presidencia del Comité de Fauna e informaciones actualizadas sobre la aplicación de las recomendaciones pendientes a más tardar tres meses antes de la fecha límite de presentación de documentos para la reunión SC77.
8. El Comité Permanente acordó mantener los siguientes casos y considerarlos nuevamente en su 75ª reunión (SC75, Ciudad de Panamá, noviembre de 2022): *Ara ararauna* / Guyana y *Anguilla anguilla* / Argelia, Marruecos y Túnez. El Comité también solicitó a Guyana que facilitara los resultados de su estudio de población de psitácidos y proporcionara información sobre la aplicación de las recomendaciones pendientes a más tardar tres meses antes de la fecha límite de presentación de documentos para la reunión SC77. En el caso de *Anguilla anguilla* / Argelia, el Comité invitó a este país a presentar la justificación científica del aumento de cupo propuesto. En el caso de *Anguilla anguilla* / Argelia, Marruecos y Túnez, el Comité solicitó a la Secretaría que elaborara un resumen detallado de la información proporcionada por los tres Estados del área de distribución para su examen por el Comité de Fauna y el Grupo de Especialistas en Anguilas de la UICN, para su posterior consideración en la reunión SC75.
9. Además del examen de los casos en curso, y en aplicación del párrafo 1 p) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) para los casos en que la suspensión del comercio había estado en vigor durante más de dos años, el Comité Permanente examinó 19 combinaciones especies de fauna/Estados del área de distribución que han sido objeto de suspensiones del comercio de larga data (véase el documento [SC74 Doc. 30.2](#)). Debido a la limitación de los recursos disponibles, la Secretaría se centró en los casos que no fueron examinados en la reunión SC70 (véase el documento [SC70 Doc. 29.2](#) y el [anexo 2](#)) y que habían sido objeto de una recomendación de suspensión del comercio desde 2016.
- a) Se retiraron las recomendaciones de suspender el comercio, con sujeción a la publicación de un cupo de exportación nulo en el sitio web de la CITES, para: *Pterogyrus simplex* y *P. sinuosa* / Fiyi, y *Kinyongia fischeri* y *K. tavetana* / República Unida de Tanzania, recordando lo dispuesto en el párrafo k) i) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) de que, en tales circunstancias, cualquier cambio en el cupo debe comunicarse a la Secretaría y a la Presidencia del Comité pertinente junto con una justificación (incluido un DENP), para su aprobación;
- b) Se mantuvieron las recomendaciones de suspender el comercio para las siguientes combinaciones especie/país:

Estado del área de distribución	Taxón
Benín	<i>Chamaeleo gracilis</i> <i>Chamaeleo senegalensis</i> <i>Kinixys homeana</i>
Camerún	<i>Trioceros quadricornis</i>
Ghana	<i>Chamaeleo gracilis</i> <i>Chamaeleo senegalensis</i>
Guinea	<i>Hippocampus algiricus</i>
Senegal	<i>Hippocampus algiricus</i>
Islas Salomón	<i>Tridacna derasa</i> <i>Tridacna crocea</i> <i>Tridacna gigas</i> <i>Tridacna maxima</i> <i>Tridacna ningaloo</i> ²

¹ Se pidió a Guyana que mantuviera su cupo nulo para esta especie.

² Reconocida como nueva especie en la CoP17, pero considerada sinónimo de *T. noae* en la CoP19.

Estado del área de distribución	Taxón
	<i>Tridacna noae</i> ³ <i>Tridacna squamosa</i>

Decisiones adoptadas en la CoP19

10. En la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), las Partes adoptaron cambios en las referencias de nomenclatura para *Tridacna*, según los cuales ya no se reconoce *Tridacna ningaloo* como una especie separada, sino como un sinónimo de *T. noae*. Por consiguiente, las suspensiones del comercio de *Tridacna* spp. de las Islas Salomón relacionadas con el ECS han sido modificadas para reflejar este cambio, y la lista de suspensiones ha sido actualizada en consecuencia en el [sitio web de la CITES](#).

Decisiones adoptadas en la reunión SC75

11. En su 75ª reunión (SC75, Ciudad de Panamá, noviembre de 2022), el Comité Permanente examinó cuatro casos de fauna, como se indica en el párrafo 8 (véase el documento [SC75 Doc. 8](#)). Las cuatro combinaciones especie/Estado del área de distribución fueron mantenidas en el examen: *Ara ararauna* / Guyana y *Anguilla anguilla* / Argelia, Marruecos y Túnez. A continuación, figuran las recomendaciones del Comité recogidas en el [acta resumida de la reunión SC75](#).
12. En lo que se refiere a *Ara ararauna* / Guyana, el Comité Permanente: i) acogió con satisfacción los progresos realizados por Guyana en la realización de este estudio; ii) invitó a Guyana a aclarar cómo se utilizaron los datos del estudio para determinar el nivel sostenible de extracción y el cupo de exportación propuesto; y a responder a las preocupaciones del Comité de Fauna en su examen del estudio (véase el anexo 2 del documento SC75 Doc. 8); y iii) invitó a Guyana a presentar un nuevo dictamen de extracción no perjudicial, basado en los datos del estudio, para su examen por el Comité de Fauna, tres meses antes de la fecha límite de presentación de documentos para la reunión SC77.
13. En lo que se refiere a *Anguilla anguilla* / Argelia, el Comité Permanente: i) encargó a Argelia que mantuviera su actual cupo anual de exportación para *A. anguilla* de 8 000 kg de anguilas adultas capturadas en el medio silvestre y 0 angulas, hasta que presente a la Secretaría y a la Presidencia del Comité de Fauna, para su aprobación, una justificación de cualquier cupo revisado que demuestre que el cambio es conservador y que se basa en estimaciones de extracción sostenible que hacen uso de la mejor información científica disponible; ii) acordó que las recomendaciones e) y f) habían sido aplicadas; iii) felicitó a Argelia por los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de las recomendaciones restantes d) y g) a l); y iv) invitó a Argelia a presentar información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones pendientes tres meses antes de la fecha límite de presentación de documentos para la reunión SC77.
14. En lo que se refiere a *Anguilla anguilla* / Marruecos, el Comité Permanente: i) felicitó a Marruecos por los considerables progresos que ha realizado y las medidas que ha puesto en práctica para gestionar la especie e instaurar un sistema de trazabilidad sólido; ii) encargó a Marruecos que mantuviera sus cupos actuales de 500 000 kg de anguilas adultas vivas [criadas en acuicultura basada en la extracción de 2t de angulas], 5 500 kg de anguilas adultas capturadas en el medio silvestre y 0 angulas vivas [alevines] de *A. anguilla* hasta que presente a la Secretaría y a la Presidencia del Comité de Fauna, para su aprobación, una justificación de cualquier cupo revisado que demuestre que el cambio es conservador y que se basa en estimaciones de extracción sostenible que hacen uso de la mejor información científica disponible. En este sentido, Marruecos debería aclarar cómo el aumento propuesto en el cupo de captura de angulas de 2 toneladas a 4 toneladas sólo producirá 100 toneladas adicionales de anguilas adultas en las granjas y compartir los resultados de sus estudios de evaluación de la población cuando estén disponibles; iii) invitó a Marruecos a presentar información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones pendientes tres meses antes de la fecha límite de presentación de documentos para la reunión SC77; y iv) tomó nota de las preocupaciones planteadas por la región de América del Norte y solicitó a la Secretaría que hiciera un seguimiento de estas preocupaciones.
15. En lo que se refiere a *Anguilla anguilla* / Túnez, el Comité Permanente: i) felicitó a Túnez por los considerables progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de las recomendaciones c) a l); ii) encargó a Túnez que mantuviera su actual cupo para *A. anguilla* de 90 000 kg de anguilas, cuya exportación

³ División de *Tridacna maxima* en la CoP17.

está restringida a los especímenes de más de 30 cm de longitud, y de 0 angulas, hasta que presente a la Secretaría y a la Presidencia del Comité de Fauna, para su aprobación, una justificación de cualquier cupo revisado que demuestre que el cambio es conservador y que se basa en estimaciones de extracción sostenible que hacen uso de la mejor información científica disponible; y iii) invitó a Túnez a proporcionar información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones pendientes tres meses antes de la fecha límite de presentación de documentos para la reunión SC77.

16. La lista más reciente de Estados del área de distribución objeto de una recomendación de suspender el comercio de determinadas especies incluidas en el proceso de Examen del Comercio Significativo, y tras el incumplimiento del Artículo IV de la Convención, fue publicada mediante la Notificación a las Partes [No. 2023/034](#) de 23 de marzo de 2023. Las recomendaciones y las decisiones se adoptaron en virtud de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18), o de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), o de su predecesora la Resolución Conf. 8.9 (Rev.). El Comité Permanente mantiene los casos relacionados con una suspensión del comercio bajo examen regular de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 p) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. Conf. 18).
17. En el anexo 1 del presente documento se ofrece un resumen actualizado de todos los casos de fauna (combinaciones especies/Estados del área de distribución) desde la 31ª reunión del Comité de Fauna, con una indicación de su situación actual en el proceso de examen, y los documentos de referencia que proporcionan información detallada sobre los casos en cuestión. El anexo 2 muestra un cuadro resumen de todas las combinaciones especie de fauna/Estado del área de distribución sujetas a una recomendación de suspensión del comercio en el marco del Examen del Comercio Significativo o que actualmente son objeto de examen.

Decisiones 17.108 (CoP19) a 17.110 (Rev. CoP19) sobre Examen del comercio significativo

18. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes revisó las Decisiones 17.108 (Rev. CoP19) a 17.110 (Rev. CoP19) sobre *Examen del comercio significativo*, como sigue:

Dirigida a la Secretaría

17.108 (Rev. CoP19) *En un plazo de seis meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, basándose en la labor efectuada hasta la fecha, la Secretaría deberá preparar, poner a prueba y establecer una base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo como un instrumento esencial para la aplicación efectiva y la transparencia del proceso.*

17.109 (Rev. CoP19) *Sujeto a la disponibilidad de financiación y en un plazo de seis meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría deberá preparar una guía fácil de usar sobre el Examen del comercio significativo que pueda incluirse también en la carta inicial a los Estados del área de distribución.*

17.110 (Rev. CoP19) *Sujeto a la disponibilidad de financiación y en un plazo de nueve meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría deberá preparar un módulo de formación exhaustivo sobre el Examen del comercio significativo (incluyendo estudios de caso, según proceda).*

19. En la 31ª reunión del Comité de Fauna (AC31, en línea, junio de 2021) y la 25ª reunión del Comité de Flora (PC25, en línea, junio de 2021), la Secretaría informó a los Comités que el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas había finalizado el Sistema de Seguimiento y Gestión del Examen del Comercio Significativo (ECS) en octubre de 2020 y que había sido contratado para llevar a cabo el mantenimiento del sistema. La Secretaría informó además que el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA) había sido contratado para introducir en el Sistema de Seguimiento y Gestión del ECS la documentación pertinente para todos los casos actuales incluidos en el ECS (es decir, los casos en curso y las combinaciones especie/país sujetos a una recomendación de suspender el comercio).
20. En un evento paralelo durante la CoP19, la Secretaría lanzó el Sistema de Seguimiento y Gestión del ECS, poniéndolo a disposición pública de todas las Partes en la CITES y de las partes interesadas. En consecuencia, la Decisión 17.108 (Rev. CoP19) ha sido aplicada plenamente.

21. Paralelamente, la Secretaría ha trabajado con el WCMC-PNUMA para aplicar las Decisiones 17.109 (Rev. CoP19) y 17.110 (Rev. CoP19). En aplicación de la Decisión 17.109 (Rev. CoP19), la Secretaría ha puesto a disposición de todos los usuarios públicos del Sistema de Seguimiento y Gestión del ECS un proyecto de guía de fácil utilización, mediante la Notificación a las Partes [No. 2023/022](#) de 2 de marzo de 2023. En la Notificación se invitaba a las Partes a aportar sus comentarios sobre el Sistema de Seguimiento y Gestión del ECS y el proyecto de manual del usuario antes del 30 de abril de 2023. Se espera poner en breve a disposición de todas las Partes y de las partes interesadas un módulo de formación completo en forma de tutorial en vídeo, en aplicación de la Decisión 17.109 (Rev. CoP19).

Recomendación

22. Se invita al Comité de Fauna a tomar nota de este documento.

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO POR ESPECIES
DE FAUNA DESDE EL AC31

Clave: AC = Comité de Fauna; SC = Comité Permanente.

**Cuadro 1: Especies seleccionadas para su examen del comercio significativo antes de la CoP11
(antes de 2000)**

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
Primera Notificación a las Partes acerca de la recomendación del SC de suspender el comercio (No. 833) expedida el 20 de enero de 1995 (SC32)		
<i>Coracopsis vasa</i> , <i>Phelsuma</i> spp. (solo para determinadas especies) <i>Furcifer labordi</i>	SC66 Doc. 31.2 SC70 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de Madagascar (<i>Phelsuma breviceps</i> y <i>P. standingi</i> de Madagascar fueron eliminadas del Examen en la reunión SC70). Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Ornithoptera priamus</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de las Islas Salomón . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Ornithoptera victoriae</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de las Islas Salomón . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
Primera Notificación a las Partes acerca de la recomendación del SC de suspender el comercio (No. 2007/043) expedida el 9 de julio de 2001 (SC45)		
<i>Poicephalus fuscicollis</i> (anteriormente <i>P. robustus</i>)	SC66 Doc. 31.2 SC70 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de la República Democrática del Congo y Togo . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p). Se ha suprimido del examen para Malí .
<i>Cordylus tropidosternum</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de Mozambique . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Corucia zebrata</i>	SC66 Doc. 31.2	En curso respecto de las Islas Salomón .

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
	Notificación 2023/034	Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
Decisión entre periodos de sesiones, septiembre de 2003		
<i>Strombus gigas</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de Granada y Haití [no Parte]. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Cuadro 2: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP12 (2002)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Uromastyx dispar</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de Malí . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Cuadro 3: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP14 (2007)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Balearica regulorum</i>	SC65 Doc. 26.1 SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de la República Unida de Tanzania . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Chamaeleo africanus</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de Níger . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Triceros (Chamaeleo) feae</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de Guinea Ecuatorial . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
		en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Smaug mossambicus</i> (anteriormente <i>Cordylus mossambicus</i>)	SC66 Doc. 31.2 Notificación 2023/034	En curso respecto de Mozambique . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Pandinus imperator</i>	SC65 Doc. 26.1 SC66 Doc. 31.2 SC69 Doc. 30 Notificación 2023/034	En curso respecto de Benín, Ghana y Togo . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Tridacna</i> spp. (= <i>Tridacna derasa</i> , <i>T. crocea</i> , <i>T. gigas</i> , <i>T. maxima</i> , <i>T. noae</i> y <i>T. squamosa</i>)	SC66 Doc. 31.1 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de las Islas Salomón . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Cuadro 4: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP15 (2010)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Macaca fascicularis</i>	AC28 Com.8 SC66 Doc. 31.1 SC67 SR SC74 Doc. 30.1 SC74 SR Notificación 2022/028	Se ha suprimido del examen para República Democrática Popular Lao . Se estableció un cupo de exportación nulo.
<i>Chamaeleo gracilis</i>	SC66 Doc. 31.1 SC67 Doc. 15 SC69 Doc. 30 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de Benín y Ghana . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p). En curso respecto de Togo ; Cupos nulos establecidos. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18).
<i>Chamaeleo senegalensis</i>	SC66 Doc. 31.1 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de Benín y Ghana . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Trioceros melleri</i>	SC66 Doc. 31.1 SC70 SR SC71 SR	En curso respecto de Mozambique . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18).
<i>Trioceros quadricornis</i>	SC66 Doc. 31.1 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de Camerún . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Kinyongia fischeri</i>	SC66 Doc. 31.1 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	Se ha suprimido del examen para República Unida de Tanzania . Se estableció un cupo de exportación nulo.
<i>Kinyongia tavetana</i>	SC66 Doc. 31.1 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	Se ha suprimido del examen para República Unida de Tanzania . Se estableció un cupo de exportación nulo.
<i>Kinixys homeana</i>	SC66 Doc. 31.1 SC67 Doc. 15 SC69 Doc. 30 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de Togo y Benín . Se estableció un cupo de exportación nulo (del medio silvestre y de granjas). Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC para Benín conforme al párrafo 1, p).
<i>Hippocampus algiricus</i>	SC66 Doc. 31.1 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de Guinea y Senegal . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Plerogyra simplex</i>	SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	Se ha suprimido del examen para Fiji . Se estableció un cupo de exportación nulo.
<i>Plerogyra sinuosa</i>	SC66 Doc. 31.1 SC74 Doc. 30.2 SC74 SR Notificación 2023/034	Se ha suprimido del examen para Fiji . Se estableció un cupo de exportación nulo.

Cuadro 5: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP11 (2013)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Amazona festiva</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.) SC71 SR SC74 Doc. 30.1 SC74 SR	En curso respecto de Guyana .

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Triceros montium</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.) SC70 SR Notificación 2023/034	En curso respecto de Camerún . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Varanus ornatus</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.) SC71 SR	En curso respecto de Togo .
<i>Malayemys subtrijuga</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.) AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)	En curso respecto de Indonesia .
<i>Notochelys platynota</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	En curso respecto de Indonesia .
<i>Chelonoidis denticulatus</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.) SC71 SR SC74 Doc. 30.1 SC74 SR	En curso respecto de Guyana y Surinam .
<i>Testudo graeca</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.) AC29 Com 5 (Rev. by Sec.) SC71 SR	En curso respecto de Jordania .

Table 6: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP17 (2017)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Amazona farinosa</i>	AC29 Com 5 (Rev. by Sec.) SC74 Doc. 30.1 SC74 SR	En curso respecto de Guyana y Surinam . Se requiere acción del SC.
<i>Ara ararauna</i>	AC29 Com 5 (Rev. by Sec.) SC74 Doc. 30.1 SC74 SR SC75 Doc. 8 SC75 SR	En curso respecto de Guyana y Surinam .
<i>Ara chloropterus</i>	AC29 Com 5 (Rev. by Sec.) SC74 Doc. 30.1 SC74 SR	En curso respecto de Guyana y Surinam .
<i>Poicephalus gulielmi</i>	AC30 Com.11 (Rev. by Sec.) SC74 Doc. 30.1 SC74 SR	En curso respecto de la República Democrática del Congo . Se ha suprimido del examen para Malí .
<i>Uromastyx geyri</i>	AC30 Com.11 (Rev. by Sec.) SC74 Doc. 30.1	En curso respecto de Malí . Se ha suprimido del examen para Benín, Ghana y Togo .

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
	SC74 SR	
<i>Cuora amboinensis</i>	AC29 Com 5 (Rev. by Sec.) SC74 Doc. 30.1 SC74 SR	En curso respecto de Indonesia.
<i>Anguilla anguilla</i>	AC29 Com 5 (Rev. by Sec.) SC75 Doc. 8 SC75 SR	En curso respecto de Marruecos, Túnez y Argelia.

Combinaciones especie/país actualmente incluidas en el Examen del Comercio Significativo
(a marzo de 2023)

Los países están ordenados por orden alfabético, con las especies pertinentes en la segunda columna. Las recomendaciones de suspensión del comercio de combinaciones específicas de especie/Estado del área de distribución actualmente en vigor están destacadas en verde y se indica la fecha de su validación en la tercera columna. En la columna final se indica la última vez que se debatiera sobre esa combinación especie/Estado del área de distribución.

País	Especie	Fecha de validación de la recomendación de suspender el comercio, cuando procede (todos los demás casos están en curso)	Observaciones
Argelia	<i>Anguilla anguilla</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30 Se examinó por última vez en la reunión SC75.
Benín	<i>Pandinus imperator</i>	2 de mayo de 2013	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Chamaeleo gracilis</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
	<i>Chamaeleo senegalensis</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
	<i>Kinixys homeana</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
Camerún	<i>Triceros quadricornis</i>	15 de marzo de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
	<i>Triceros montium</i>	20 de enero de 2020	Véase SC70 Doc. 29.1
República Democrática del Congo	<i>Poicephalus fuscicollis</i>	9 de julio de 2001	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Poicephalus gulielmi</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30
Guinea Ecuatorial	<i>Triceros feae</i>	7 de septiembre de 2012	Véase SC70 Doc. 29.2
Ghana	<i>Pandinus imperator</i>	12 de agosto de 2014	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Chamaeleo gracilis</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.

País	Especie	Fecha de validación de la recomendación de suspender el comercio, cuando procede (todos los demás casos están en curso)	Observaciones
	<i>Chamaeleo senegalensis</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
Granada	<i>Strombus gigas</i>	12 de mayo de 2006	Véase SC70 Doc. 29.2
Guinea	<i>Hippocampus algiricus</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
Guyana	<i>Amazona festiva</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión SC71
	<i>Amazona farinosa</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Ara ararauna</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30 Se examinó por última vez en la reunión SC75.
	<i>Ara chloropterus</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Chelonoidis denticulatus</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC28
Haití	<i>Strombus gigas</i>	29 de septiembre de 2003	Véase SC70 Doc. 29.2
Indonesia	<i>Malayemys subtrijuga</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC29
	<i>Notochelys platynota</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC29
	<i>Cuora amboinensis</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30
Jordania	<i>Testudo graeca</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión SC71
Madagascar	<i>Coracopsis vasa</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Furcifer labordi</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Phelsuma borai</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Phelsuma gouldi</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Phelsuma hoeschi</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Phelsuma ravenala</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
Malí	<i>Uromastyx dispar</i>	22 de agosto de 2008	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Uromastyx geyeri</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30
Marruecos	<i>Anguilla anguilla</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30 Se examinó por última vez en la reunión SC75.

País	Especie	Fecha de validación de la recomendación de suspender el comercio, cuando procede (todos los demás casos están en curso)	Observaciones
Mozambique	<i>Smaug mossambicus</i>	7 de septiembre de 2012	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Cordylus tropidosternum</i>	10 de agosto de 2001	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Trioceros melleri</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión SC71
Níger	<i>Chamaeleo africanus</i>	7 de septiembre de 2012	Véase SC70 Doc. 29.2
Senegal	<i>Hippocampus algiricus</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
Islas Salomón	<i>Corucia zebrata</i>	9 de julio de 2001	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Ornithoptera priamus</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Ornithoptera victoriae</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Tridacna</i> spp. (<i>Tridacna derasa</i> , <i>T. crocea</i> , <i>T. gigas</i> , <i>T. máxima</i> , <i>T. noae</i> y <i>T. squamosa</i>)	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
Suriname	<i>Amazona farinosa</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Ara ararauna</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Ara chloropterus</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Chelonoidis denticulatus</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión SC71
Togo	<i>Pandinus imperator</i>	2 de mayo de 2013	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Poicephalus fuscicollis</i>	9 de julio de 2001	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Chamaeleo gracilis</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC27. Se examinó por última vez en la reunión SC69.
	<i>Kinixys homeana</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC27. Se examinó por última vez en la reunión SC69.
	<i>Varanus ornatus</i> ⁴	En curso	Se mantuvo en la reunión SC71
Túnez	<i>Anguilla anguilla</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC30 Se examinó por última

⁴ En la 71ª reunión del Comité Permanente se acordó eliminar *Varanus ornatus* de Togo del Examen del comercio significativo, sujeto a la publicación de un cupo de exportación de 25 especímenes silvestres y 350 especímenes criados en granja. No se ha recibido una solicitud de Togo para que se publiquen tales cupos.

País	Especie	Fecha de validación de la recomendación de suspender el comercio, cuando procede (todos los demás casos están en curso)	Observaciones
			vez en la reunión SC75.
República Unida de Tanzania	<i>Balearica regulorum</i>	2 de mayo de 2013	Véase SC70 Doc. 29.2